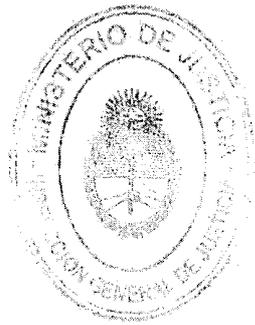




Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

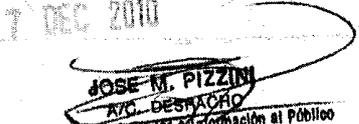
CERTIFICO: Que la Sociedad "SKANSKA S.A.", antes denominada "SADE SKANSKA S.A." y constituida originalmente con el nombre de "SADE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.", expediente numero un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos dieciséis, **se encuentra vigente.** A solicitud de la parte interesada, y para ser presentado ante quien corresponda, sin perjuicio de la oportuna exigibilidad por parte de este Organismo de las tasas anuales que pudiere adeudar, se expide el presente a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diez.-----

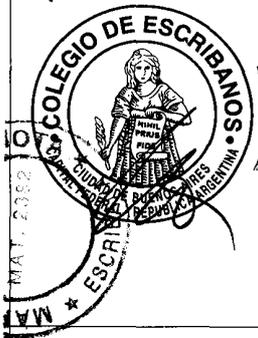



MARIO R. CENZANO
COORDINADOR
DPTO. ADMINISTRATIVO

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS certifica que la firma que aparece en este documento y dice: MARIO R. CENZANO COORDINADOR DPTO. ADMINISTRATIVO

guarda autenticidad con la que obra en nuestros registros.
BUENOS AIRES 27 DEC 2010


JOSE M. PIZZINI
A/C DESPACHO
Copa-Mesa de Entrenamiento e Información al Público
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404



T 011124998

Buenos Aires, 21 de enero de 2011

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1089

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en dos

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Conste, que la presente certificación corresponde a Certificado.-






LEGALIZACION

LEY 404



L 009923227

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
de la CIUDAD de
BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DEL PILAR LAMOTA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 110125040783/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Martes 25 de Enero de 2011

ESC. AUGUSTO MARIO ADRIAN ROSSI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00312376

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EXTERIORES
BUENOS AIRES

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por ~~AUGUSTO MARIO ADRIAN ROSSI~~ _____

3. Quien actúa en calidad de ~~LEGALIZADOR~~ _____

4. Lleva el sello / timbre de ~~COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~ _____

5. En ~~LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~ _____ 6. El día ~~25/01/2011~~ _____

7. Por ~~EL~~ COLEGIO DE ESCRIBANOS ~~DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~ _____

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

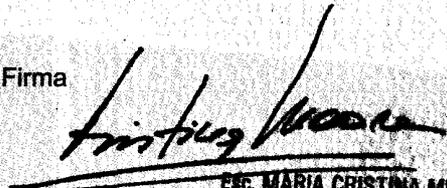
(Convenio 02/09/2003) _____

8. Bajo el número: 110125106913

9. Sello / Timbre



10. Firma


ECC. MARIA CRISTINA MOORE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA